

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones por adelantado.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOU, 50.

LA PAZ DE MURCIA.

Una equivocacion padecida en las oficinas de «El Popular» hizo que el domingo recibieramos una cantidad de bojas menor de las encargadas y esta falta nos obligó á suprimir las noticias de Madrid en los ejemplares de parte de nuestros suscritores, á quienes suplicamos disculpen una falta involuntaria é irreparable por nuestra parte.

Se ha dispuesto que para el 1.º de diciembre se hallen en las capitales de provincia los soldados que procedentes de la quinta de este año se hallen en sus casas con licencias ilimitadas de los cuerpos á que pertenecen, con objeto de que vuelvan á los mismos.

El domingo estuvo ya bastante animado nuestro teatro, á causa de la no escasa concurrencia que ocupaba todas las localidades, la cual demostró quedar complacida del desempeño de *Los pobres de Madrid*, obra que llenó la noche, haciendo recibir á todos los actores los honores de la escena á mas de algunas otras muestras particulares de agrado. Esto viene á probar lo que digimos la primera vez que nos ocupamos de la compañía, y es que acabaria por obtener las simpatías de este público, pues la juzgamos digna de él.

A pesar de la buena entrada que hubo en el teatro, los empresarios del circo no salieron mal librados tampoco, pues en la tarde tuvieron una muy regular en la plaza de Toros, y por la noche uno de los mas grandes llenos, porque la gente no podia estar mas apañada.

Nos alegramos de que nuestros paisanos tengan tantos deseos de distraerse, por ser una prueba bastante favorable en todos sentidos.

«El Imparcial» decía que soñaba nuestro gobernador con motines y rebeliones, según se lo afirmaba persona que debía saberlo. Esa persona sí que sueña y da á nuestro colega por realidades lo que Morfeo le hace ver. El Sr. Rodríguez Ferrer no ha dirigido ninguna comunicacion, sépalo «El Imparcial» sobre temores que no tiene, absolutamente ninguna; no tiene motivo para creer que por los radicales ni por nadie se pueda alterar el orden, y si desde su llegada pidió un batallón, fué solo porque este viene desahucándose desde hace tiempo por la poblacion y por su municipalidad que la representa; fué tambien como una necesidad administrativa porque en la Tesoreria hace el servicio la guardia civil, con perjuicio de aquel á que está destinado mas principalmente este cuerpo; porque para la reorganizacion se hace preciso después de haber sido asesinado un recaudador y contestar con amenazas ó negativas en otros pueblos. Esto ni mas ni menos es en lo que se ha fundado el Sr. Gobernador civil de Murcia, en todo lo cual no hay nada de inventiva, como la hay en «El Imparcial» en las nuevas que comunica á sus lectores la infundada noticia de su mal enterado amigo.

En ruido, afortunadamente, se quedó el incendio que se inició ayer mañana en una carbonería de la calle de la Gloria. Mas vale así.

«El Ideal Político» saluda en su número de ayer á D.ª Isabel de Borbon con motivo de sus dias.

El mismo colega elogia las medidas tomadas por nuestro actual Sr. Gobernador para que el orden público sea una verdad y le ofrece en este terreno su apoyo, pues en él, dice, no deben existir ideas políticas, no debe oírse otra voz que la de la ley, porque por encima de todos los principios debe estar el reposo y la tranquilidad de los pueblos.

El republicano «Zorongo» se contenta con un romance satírico, pero si no alaba las medidas adoptadas no las reprobaba tampoco.

«La Correspondencia de Galicia» censura la conducta de los diputados provinciales de la Coruña, que no asisten á las sesiones de la corporacion á que pertenecen.

«En tal la falta de respeto al principio de autoridad que hay en algunos pueblos de esta provincia, que ya no es solo á los recaudadores ni á los comisionados de arbitrio á quienes se amenaza, imposibilitando el que haya quien quiera esos cargos; sino que se ha amenazado con ahogar á algunos de los administradores subalternos de correos últimamente nombrados, si tomaba posesion. Bien necesitan ser

enérgicas las autoridades locales y sobre todo las provinciales, si el orden y el respeto que han desaparecido, se han de hacer volver.

Mañana llegará á esta ciudad una compañía del regimiento de Granada, procedente de Alicante.

Hoy salen para Alicante los individuos de la compañía ginecristica-queiro de los Sres. Lecussou y Diaz, y en verdad que no comprendemos el motivo pues el público los ha favorecido de un modo no muy comun, dándoles frecuentes llenos en el circo, tanto que están dispuestos á volver á esta capital dentro de nueve meses, ó sea al terminar nuestra feria.

Anoche dieron la última funcion, á beneficio de los pobres, y el sábado darán la primera en Alicante.

X Anoché hubo gritos en el circo porque algunos querian que trabajara el mulato, el cual por mal estado de salud no pudo acceder; pero uno se propuso algo mas y la guardia civil le hizo salir, reguariamente para dejarlo detenido. El pueblo se indignó de que los guardias cumplieran con su obligacion y se oyeron bastantes que no, que no se lo lleven. Esto es el apoyo y el prestigio que se encuentra cuando se trata de hacer respetar el orden. Los guardias no tuvieron caso de las voces.

A LA PROVINCIA Contestacion al manifesto de 14 de noviembre. (Conclusion)

El segundo de los que concreta el manifesto es referente á la obra de la casa que hoy ocupan las oficinas provinciales. En sesion de 17 de mayo acordó la Diputacion que la Comision provincial buscara otro edificio donde trasladar sus dependencias. Esta contrató el que hoy ocupan, haciendo en su alquiler una economia anual de seis mil reales vellon, que en los diez años del arrendamiento, producen á la provincia un ahorro de sesenta mil reales, ha colocado en la misma casa todas sus oficinas y ha subarrendado parte con lo que esa economia será mayor. Pero se han gastado miles duros para arreglarla, dicen; efectivamente la casa era antigua y muy mal distribuida y á pesar de eso la Comision ha invertido en su arreglo y decorado poco mas de treinta mil reales, al paso que otra Diputacion anterior, al ocupar la casa de S. Nicolás recientemente construida, invirtió por causa de la mudanza 105,300 rs. Además, en el presupuesto del año 70 71 hay consignada la partida de 25,000 pesetas para esta traslacion y pudiendo gastarse toda ella solo se ha hecho de parte. Estando autorizados 100,000 reales solo se han invertido unos 30,000. Pero: *se ha hecho sin presupuesto*; falso, el presupuesto lleva la fecha del 3 de junio y está firmado por D. José María Baldo arquitecto provincial; *sin cuentas*; falso tambien; todas las cuentas se hallan intervenidas y además de la firma del industrial que las cobra, lleva la del pagador, la del arquitecto y el visto bueno de D. José Belda, diputado; *sin publicidad*; tambien es esto falso; el presupuesto, las cuentas y todo lo referente á la Administracion provincial se hallan en el negociado á que corresponde y á disposicion siempre de los señores diputados; y no podía exigirse de nosotros que las fijásemos en las esquinas y solo que se publiquen en el «Boletín oficial» de la provincia en el tiempo y forma que la ley exige y así se viene haciendo.

No tienen pues derecho á ser creídos los que aulaz y descaradamente faltan á la verdad, en esto, en que tan fácil es demostrar la falsedad de sus asertos; pero á fuer de verdicos no debemos dejar de confesar que es cierto que la obra se ha hecho sin subasta y que de ello resulta un cargo contra nosotros: vamos á examinar su importancia. En 17 de mayo la Diputacion autorizó á esta Comision para buscar casa: en 31 del mismo mes se alquiló la que hoy ocupa y, como el último de junio concluía el arrendamiento de la anterior, quedaban solo treinta dias, para estudiar las reformas, formular el proyecto, hacer el presupuesto, acordar las condiciones, anunciarlas en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta» de Madrid, conceder plazo para la subasta que por lo menos, según la ley habria de ser de diez dias y aprobar este remate. Después de todos estos trámites necesarios y que llenarian casi los treinta que restaban, podrian hacerse las obras de albañilería, cerrajería, pintura y decorado necesarias para que el 1.º de julio pudiesen instalarse en el nuevo local las oficinas? No seguramente, y qué car-

gos no se habrian hecho á la Comision si, llegado ese dia, las oficinas hubieran tenido que dejar la casa antigua sin poder ir á la nueva?

La Comision los hubiera afrontado antes que faltar á la ley; pero encuentra la sancion de su conducta en un informe del Consejo de Estado que transcribe la real orden de 22 de setiembre, de 1871 en que se dice, que no obstante de considerarse preferible en la mayor parte de los casos el sistema de contratos por subasta pública para la ejecucion de obras y servicios provinciales, por la 1.ª de las disposiciones adicionales de la ley de 10 de agosto de 1870 se derogan todas las leyes y disposiciones referentes al régimen de las provincias, y de consiguiente no están ya en vigor los demás preceptos de la ley de 1865.

A esto queda reducido un cargo de que tanto partido quiere sacarse contra la Comision provincial; sino hemos hecho lo mejor, hemos hecho lo único posible. El que sepa los trámites indispensables de la subasta, la escasez del tiempo la pequeñez relativa de la cantidad gastada y la economia hecha en el nuevo arrendamiento, no encontrará gran motivo de censura en lo que tiene por otra parte su precedente y descargo en el informe del Consejo de Estado y real orden citada.

No menos que de la obra, pretenden sacar partido nuestros acusadores de la dimision aceptada no al ayuntamiento como dicen, sino á cinco concejales del de Cebegün. El alcalde se queja de la conducta de los concejales que no asisten á sesion, por lo que no hay nunca número bastante; estos dicen á su vez que aquel no los cita, denuncian varios abusos y presentan su renuncia.

La Comision envió orden al alcalde de citar al ayuntamiento para que informase, y el ayuntamiento no se reunió. Las diferencias de partido y las rencillas que tan pronto producen atropellos y sangrientas colisiones, en las localidades pequeñas, la ponen en el caso de adoptar una resolucioin inmediata: todo esto sucede en el mes de octubre, cuando las atenciones de la quinta absorben todavia su tiempo y no bastan sus empleados para esta atencion urgente. ¿Qué puede hacer la Comision? destituir al alcalde y mayoría de concejales? Esto no está en sus atribuciones; pero sí puede deponer, el aceptar las renuncias es una de sus atribuciones privativas y esto hace. En la misma acta acuerda enviar un delegado suyo á este pueblo en averiguacion de los abusos y faltas en que havan incurrido su ayuntamiento y alcalde, una vez concluidas las sesiones de este periodo semestral.

A esto se reducen los principales cargos que contiene el manifesto de 14 de los corrientes y la opinion pública nos absolverá de toda responsabilidad por ellos; pero no absolverá seguramente á los que teniendo la facilidad y el deber de dar al público datos verdicos, han sorprendido la buena fé de compañeros suyos y buscan el apoyo de sus firmas para sorprender al público con las invenciones de su despecho.

En triste situacion se colocan los que aseguran bajo su firma que no existe el presupuesto que todos pudiesen ver y de que muchos tienen noticia; los que aseguran que no hay cuentas, siendo así que documentadas, intervenidas y aprobadas, forman un legajo; los que dicen que han sido cambiadas forzosa-mente las fechas de los libranientos si los hay; es decir, que ignoran su existencia y las suponen cambiadas las fechas; los que hablan de alquileres dobles que no se han pagado ni podian pagarse, puesto que el anterior arrendamiento concluyó en 30 de junio y el nuevo empieza según escritura en 1.º del siguiente mes; los que nos hablan de una imponente manifestacion de nodrizas que nadie ha visto, de que nadie ha hablado y que se reduce á la reclamacion hecha personalmente por algunas de las que crían en su domicilio; para que la Comision les pague cuanto antes sus pensiones, que sufrían retraso como lo sufrían las clases pasivas y todos los que perciben cantidades de las arcas del Estado, de las provincias y los municipios.

No es muy lisonjero ciertamente el estado de la administracion provincial, efecto de causas de todas conocidas y que en fuerza de ser las mismas en toda España no constituyen cargo alguno para sus respectivas Comisiones provinciales. Pero se ha hablado de lo desastroso de una administracion que no ha tenido igual en los tiempos mas calamitosos porque haya podido pasar la provincia; y esta, si no es una ligereza mas, constituye una asercion injuriosa que no puede pasar sin correctivo. No necesitamos ir muy léjos y no

saldremos para ello del ejercicio de 1870 á 71 durante el cual han administrado la provincia dos Diputaciones distintas; la primera hasta el 16 de febrero, es decir siete y medio meses y por el restante la actual á que pertenecemos. Y bien, en esos siete y medio meses la anterior recaudó 73,170 pesetas y la actual en algunos meses recaudó 225,409; es decir, que esta Diputacion cuyos administradores no cobran según dice el manifesto en casi la mitad del tiempo lo ha hecho de 152,239 pesetas mas que la anterior en siete y medio. En estos mismos meses dicha Diputacion pagó 73,648 pesetas, la de que formamos parte en mucho menos ha abonado 221,739, es decir que esta Comision que no paga ha pagado 148,091 pesetas mas.

El adjunto cuadro dá á conocer tambien las cantidades entregadas á los establecimientos provinciales por estos administradores que ni cobran, ni pagan ni tienen otro criterio que dejar correr el tiempo en la inaccion hasta que el acaso ponga un día en sus manos el secreto de sus destinos.

Efectivo entregado á los establecimientos en todo el año citado, á saber:

BENEFICENCIA	Por la anterior Diputacion.	Por la Comision.	Diferencia á favor de la Comision.
Hospital de Murcia.	10250	22515	12265
Casa de Misericordia.	14500	39000	24500
Casa de Expositos de Murcia.	9250	3140	13890
Hijuela de id. de Cartagena.	4500	19074	14574
Hijuela de id. de Lorca.	500	1250	750
Hijuela de id. de Caravaca.	»	6250	6250
Hijuela de id. de Jumilla.	80	1300	1220
	39080	112529	73449
INSTRUCCION PUBLICA.			
Universidad.	»	4000	4000
Escuela normal de Maestros.	2352	10330	7978
Idem id. de Maestras.	822	4532	3710
Academia de Bellas Artes.	600	5400	4800
	3774	24262	20488

No pretendemos al insertar estos datos formular un cargo contra la anterior Diputacion. Tanto ella como la actual, han tenido que luchar contra la perturbacion, tanto mas honda cuanto mas reciente, que siempre causa un cambio radical efectuado en política y administracion; ambas han tenido que vencer serias dificultades y no ha sido la mejor la de corresponder al gobernador llevar á efecto las ejecuciones contra los pueblos y que algunos de estos, precisamente los que representan los firmantes, hayan disfrutado hasta el dia de cierta indulgencia en las esferas del gobierno.

Afortunadamente, esta distincion odiosa ha desaparecido. Secundada eficazmente por el celo del actual gobernador, que desde el primer dia se dedicó con incansable afan al estudio de nuestras necesidades y al fomento de los intereses de la provincia, la Comision espera que mejore mucho el estado de una administracion que está muy lejos de ser desastrosa y de no haber tenido igual en los tiempos mas calamitosos porque haya podido pasar el pais.

II. Como individuos de la Comision permanente hemos contestado los cargos que se hacen á esta, aunque solo en el seno de la Asamblea provincial es donde teniamos el deber de rebatirlos; ahora como diputados vamos á defender á la Diputacion de cargos no menos injustos.

El dia 3 de los corrientes, reunidos en sesion, no 29 sino 31 diputados (que hasta en esto es inexacto el manifesto) deliberó sobre la eleccion de presidente, lo que confiesan nuestros acusadores diciendo: que fué empeñada la discusion; después de usar de la palabra en contra los Sres. Perez Guillen, Martinez Rizo, Galvez Arce y otros tres en favor, número total que exige el reglamento aprobado para declarar un punto suficientemente discutido; se procedió á votar, en cuyo momento abandonaron el salon de sesiones los firmantes del manifesto; pero como quedaban en él 18, mayoría de los 31 concurrentes y número bastante para tomar acuerdo según el artículo 43, votóse y se proclamó presidente á don Luis Leante Perez por 17 votos que son tambien mayoría de 31 y no se deliberó ya, puesto que si habia número para acordar con arreglo al artículo citado,

el 12 de la ley lo exigia mayor, para entrar en nuevas discusiones.

Esto es lo ocurrido en la memorable sesion de 3 de los corrientes; así se eligió el presidente y de haberlo hecho, resulta esa delicadeza de que no tienen valor los 15 firmantes para prescindir en ninguna ocasion de la vida.

No vamos á defender la perfecta legalidad de esta eleccion; convencido está de ella el público y si se sigue impugnando, es por la necesidad de decir que no hay legalmente presidente á aquellos á quienes se aseguró que saliendo no le habria; pero el que le haya es motivo para que llamados por dos veces no concurren esos diputados que tanto celo y tanto patriotismo tienen, tales abusos conocen y que pensaban nada menos que marcar con un severo voto de censura la frente de la Comision?

Dos dias seguidos no se celebra sesion por su ausencia y escitados á concurrir por nuestro digno gobernador actual, desoyen sus instancias; al tercero la hay con 20, diputados, mayoría de 39 que tienen sus actas aprobadas; se dá un voto de confianza al presidente y se nombran diputados para examinar los actos de la Comision. En otra sesion presentan estos su informe, que no en todo es aprobatorio, se discute, se vota, se toman varios acuerdos encaminados á evitar abusos y se despachan los asuntos pendientes de que es tan escaso el número que hay que levantar la sesion y para la próxima citar á domicilio.

Estas sesiones son las que se han llamado conciliábulos; porque según el manifesto que rebatimos para deliberar se necesita la presencia de la mayoría absoluta del número total de diputados y las palabras total y absoluta ó no significan nada, ó significan que en una Asamblea que debe tener 44 diputados la mayoría son 23. Lo extraño es que en sesion de 16 de mayo de este año, el Sr. Perez Guillen sostuvo que la mayoría absoluta debe entenderse, no del total de diputados que debe haber (esto es de los 44); sino del total que haya, (es decir de 39); pues de otro modo estaria á merced de los gobernadores el que las diputaciones funcionarán. La Diputacion lo acordó así después de una votacion en que los Sres. Costa, Carmona, Alcaráz y Rex, robustecieron con sus votos la opinion del Sr. Perez Guillen. Si este es como se dice, el autor del manifesto, pudo no haber tocado este punto que tiene ya autoridad de cosa juzgada y hubiera evitado á todos estos señores que lo firman, el sonrojo de asegurar hoy, fuera de la Diputacion, lo contrario que votaron dentro de ella.

20 diputados son pues mayoría bastante para deliberar de 39 que tienen hoy sus actas aprobadas, según acordó la Diputacion y opinaban hasta hace dias estos Sres. Diputados; verdad es que no son 20 sino 19, pues no cuentan como tal el Sr. Musso.

No calificaremos el proceder de los 15 diputados que, fuera de la Diputacion, declaran de este modo terminado el cargo de un compañero y amigo suyo, antes de que falle sobre ello la corporacion á que pertenece, pero creemos que esa delicadeza de que no tienen valor para prescindir en ninguna ocasion de la vida debiera haberlo impedido al Sr. Perez Guillen, y á ello le hubieran ayudado los Sres. Barnés y Carmona. No deben ser intolerantes los que para entrar en la Diputacion han tenido necesidad de tolerancia.

Vamos á concluir. Pero antes haremos una observacion que algo dice en favor de nuestra desastrosa administracion. Cuatro gobernadores de distintas ideas políticas se han sucedido al frente de la provincia y la Comision permanente de la Diputacion de Murcia es quizás la única en España de que no ha sido suspendido por el Gobernador ni un solo acuerdo.

Murcia 18 de noviembre de 1871.—Cristóbal Perez de los Cobos.—José Belda y Piñero.—José María Alix y Lopez.—Eduardo Riquelme y Figueras.

5. Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60.000 en Francia, y 50.000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para que extrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fué reservado á la Revalenta Arábica Du Barry de Londres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestion, crear nueva sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera todo natural.

Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable, en las obras del célebre doctor Booth, presidente del Hospital de los Niños en Londres, que ha encontrado con la Revalenta Arábica Du Barry, el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de

Sigue en la cuarta página.

Los ministeriales niegan rotundamente que hayan sido derrotados.

El Sr. Candau descuenta los votos de los tradicionalistas y de los republicanos, como si no fueran diputados los que los han emitido, sin acordarse que si él es ministro se debe precisamente al concurso de los carlistas.

Estos señores han hecho buenos á todos los Gobiernos de la reina Isabel entonces había camarillas, pero estas no se sobreponían nunca al empuje de las oposiciones parlamentarias.

Parece que los radicales se habían repartido ya el botín del presupuesto.

El Sr. Ruiz Gomez tenía su cama arreglada para trasladarla al nuevo al ministerio de Hacienda, y su amigo el Sr. Indo estaba además muy satisfecho.

En cambio de este contratiempo, tenemos la fortuna de que el ministerio planeta prepara otra pequeña combinación de gobernadores y se ocupa, con toda seriedad, en cubrir las direcciones vacantes.

Luego dirá el país que la política de nuestros hombres públicos, no es una política sábia.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1871.

Reanudada la sesión á las siete y media, continuó el Sr. Robledo su discurso, y lo interrumpió para que se diera la lectura que deseaba de algunos documentos parlamentarios. El orador reprodujo en seguida las reflexiones que antes había hecho sobre el programa del Sr. Ruiz Zorrilla, y tuvo otra vez que suspender su discurso, porque el señor presidente recordó que eran las nueve, y á esa hora debía comenzar la sesión destinada al contrato con el Banco de París.

Los Sres. Nuñez de Velasco y marqués de Sardaña pidieron la lectura de algunos artículos del reglamento.

El Sr. Figueras hizo un cargo á la presidencia por no haber puesto antes á discusión el dictamen sobre el referido contrato.

El Sr. Martín Herrera habló para alusiones.

El Sr. Rivero pronunció algunas palabras sobre la efervescencia que advertía en la Cámara, que fueron calurosamente aplaudidas.

El señor presidente anunció que iba á hacer al Congreso la pregunta de si volvería sobre el acuerdo tomado acerca de la celebración de sesiones nocturnas y diurnas, continuando la discusión interrumpida por el momento.

El Sr. Martos pidió la palabra sobre la pregunta que el señor presidente quería hacer; pero los diputados de la derecha alborotaron su voz, y el señor presidente negó la palabra.

Hecha la pregunta, 170 diputados contra 127 decidieron que se continuara la discusión interrumpida y no la del contrato con el Banco de París.

El Sr. Romero Robledo reanudó su discurso, continuando el examen de la política del Sr. Ruiz Zorrilla, que censuró acérrima y eloquentemente.

El Sr. Romero Ortiz, aludido por el señor Romero Robledo, excitó al Gobierno á que librara la batalla á que se le llamaba, y recordó que cuando dió como ministro de Gracia y Justicia del Gobierno provisional los decretos disolviendo algunas asociaciones religiosas, fué muy aplaudido por los radicales de hoy.

El señor ministro de la Gobernación contestó que antes de la observación de S. S. ya había decidido aceptarla, y dejar el banco ministerial.

El orador anunció en seguida á la Cámara que iba á explicar su silencio, y principió extrañándose de los términos en que estaba redactada la proposición de censura, porque no tenía un cargo determinado. Su señoría añadió que el Gobierno la tomó en consideración para que se discutieran ampliamente los fundamentos en que se apoyaba.

El orador acusó á los radicales porque querían derrotar al Gobierno sin motivo para ello.

Y en cuanto á la discusión del voto de censura, dijo que si se había dilatado hasta parecer interminable, el Gobierno no tenía culpa de que se hubieran interpuesto tantas proposiciones incidentales. S. S. declaró que en la que se debatía en el momento, estaba dispuesto á aceptar la batalla. El orador repitió que hacía cuestión de Gabinete la proposición del Sr. Ochoa sobre el restablecimiento de las órdenes religiosas, y terminó diciendo que se retiraría en seguida si la votación era favorable á la referida proposición.

Los señores Ocon y Bugallal hablaron para alusiones personales.

El Sr. Gullón habló en nombre de la fracción sagastina, para decir que ellos no habían tratado de prolongar la discusión del voto de censura, como se había dicho fuera del Congreso.

El Sr. Rios Rosas excitó á los radicales á que hablaran, y sobre todo al Sr. Ruiz Zorrilla.

El Sr. RUIZ ZORRILLA dijo que ya había pedido la palabra y hablaría cuando le tocase el turno.

El Sr. GAMAZO se levantó á defenderse

del cargo que pudiera hacerse de ser enemigo de las asociaciones religiosas porque votara en contra de la proposición, y dijo que él era católico, y que estrañaba ver ahora al Sr. Ruiz Zorrilla al lado de los que se jactan de defender á la Iglesia; al señor Ruiz Zorrilla, que no colocaba la religión por encima de los derechos individuales. Su señoría declaró que para él la religión católica estaba sobre todo, si bien no la creía incompatible con las libertades conquistadas por la revolución.

El Sr. RUIZ ZORRILLA se levantó á rechazar la acusación de mutismo estudiado que se le había hecho. Explicó el trámite que se daba á la proposición de no haber lugar á deliberar, y demostró que no había podido intervenir en ella, puesto que aun no le había llegado el turno, y á pesar de esto, ya había hablado una vez para una alusión personal. Pero ¿es que se quiere que conteste á todas las que se me hacen? ¿Es, por ventura, esto posible, cuando no parece sino que soy yo el tema único del debate?

El orador añadió que él no rehúya el combate, pero que tenía el derecho de elegir el sitio y la hora que le conviniera para batirse.

S. S. explicó además cómo había venido al debate la proposición del Sr. Ochoa, y dijo que hacía muchos días que se presentó rechazó el sentido que los conservadores pretendían dar á la votación que iba á tener lugar, y la explicó diciendo que esta no era cuestión de quién era más ó menos católico, sino de respetar el derecho de asociación.

Pasando á ocuparse de los cargos que se le habían hecho dijo que eran de dos clases: unos por lo relativo á los principios políticos que expuso en su programa de gobierno; y como para contestar á estos necesitaba muchas horas, no lo haría en el momento; otros eran personales y de tal clase que no merecían siquiera recordarlos.

El orador terminó su discurso diciendo que mal podía tener impaciencia en ocupar el poder cuando podía estar aun en él si hubiera querido, porque cuando presentó la dimisión, S. M. le excitó á lo mismo.

El Sr. Romero Ortiz citó un disposición del proyecto del clero del Sr. Montero Rios, por la que se deroga el decreto-ley que da fuerza legal á los decretos provisionales.

El Sr. Topete, reforzando el argumento del Sr. Ortiz, dijo que la proposición que se discutía debía haber venido en otra forma.

El Sr. Martos se levantó á contestar á algunas alusiones, y dijo que, respecto de la tibieza de monarquismo que se le atribuía, no iba á decir más que una cosa: «He votado por un acto espontáneo de mi voluntad la monarquía, y por otro he recedido al rey actual.»

Contestando al cargo de haber roto la conciliación, condenó toda clase de conciliaciones en el poder, porque no podían los partidos conciliados realizar la misión de atraer á las fuerzas más avanzadas ó más retrógradas dentro de la legalidad. Así el primer saludable efecto de la ruptura, la separación de los partidos constitucionales de España, ha sido la organización del radical y conservador, y la confianza que se parados inspiran, á las clases conservadoras este, á las populares aquel.

Si los carlistas habían provocado este incidente, no era culpa de los radicales, ni tampoco el coincidir en el voto de la proposición del Sr. Ochoa, porque como lo que en ella se pedía era un declaración del derecho de la libertad de conciencia y el de asociación, faltaban á la consecuencia de las doctrinas democráticas si no la votaban.

En cuanto á la suposición de que se hubiera querido hacer servir á un fin político las pretensiones justas de la minoría tradicionalista. S. S. lo negó y creyó que si el Gobierno había preferido ser derrotado en esta cuestión, esto significaría solo que teniendo derecho á elegir su postura para la muerte, quería caer con gracia, como los gladiadores del circo romano, y por eso se acudía del voto de censura.

El orador terminó diciendo que no examinaría los actos del Gobierno actual, tanto por lo avanzado de la hora (las dos y media de la mañana), como porque ya le parecía cruelmente excusada.

El Sr. Eiduayen habló para alusiones personales dirigiendo cargos á los radicales por su gestión económica.

El Sr. Montero Rios contestó á las observaciones que había expuesto el Sr. Ortiz, sobre un artículo de su proyecto del presupuesto eclesiástico.

El Sr. Ulloa, proponiéndose rebatir el discurso del Sr. Martos, relató la historia de la conciliación, y ensalzó sus ventajas.

Recordó los servicios prestados á la revolución por los señores Serrano, Topete y Malcampo.

El Sr. Martos rectificó diciendo que respecto de la conciliación la había creído beneficiosa alguna vez, pero nunca eterna, y que se rompió, no por voluntad de personas determinadas, sino por la fuerza de las circunstancias.

El Sr. Rios Rosas reprodujo las observaciones del Sr. Ortiz sobre la proposición del Sr. Ochoa, y encontró viciosa su tramitación para llegar á ley, si esto, como era natural, es lo que se había querido.

S. S. añadió que el derecho de asociación estaba limitado, y dió á entender que muy bien el art. 19 de la Constitución pudiera comprender á las sociedades religiosas entre las que comprometen en la seguridad del Estado.

El señor duque de la Torre dijo que no era suya la gloria de Alcolea, sino del señor Topete, que le envió hasta el último soldado que había en Cádiz y quedó solo en aquella localidad.

S. S. sostuvo la política de conciliación, porque solo había mayoría en esta Cámara para aquel Gobierno. El orador terminó diciendo que no obstante sus opiniones, si el partido radical venía al poder, él ofrecía su espada para cuando peligrasen las instituciones revolucionarias.

El Sr. Martos recogió la declaración del señor Serrano y dió más explicaciones sobre la ruptura de la conciliación.

El Sr. Castelar recordó á los que se oponían á que se hiciera la declaración que pe-

dian los carlistas, que pocos días antes se había hecho una sobre la Internacional, infringiendo, en su concepto, el derecho de asociación.

S. S. explicó la muerte del Gobierno por haber faltado á su consecuencia política.

El Sr. Rios Rosas rectificó brevemente. El señor ministro de la Gobernación reprodujo sus anteriores argumentos en contra de la proposición, sobre la que se había discutido la de «no há lugar á deliberar.»

Puesta á votación nominal, votaron en contra 173 y en pró 118.

El señor presidente del Consejo de ministros leyó un real decreto por el que se suspendan las Cortes.

Se levantó la sesión.

Eran las siete.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTA CRUZ.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1871.

Abierta la sesión á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

(Todos los ministros á excepción del señor Candau, ocupan el banco azul).

La concurrencia de senadores era numerosa.

Se leyó una comunicación del presidente del Consejo de ministros.

Inmediatamente leyó el Sr. Malcampo el decreto de suspensión de las sesiones de las Cámaras.

Se levantó la sesión.

Eran las dos y media.

LA CRISIS.

Con el objeto de no privar á nuestros lectores de lo que dice nuestros colegas acerca de la crisis lo trascribimos dando principio por *El Tiempo* que se expresa en los siguientes términos:

«La gravedad de la situación no pasa desapercibida para ninguna clase de personas: el jete del Estado lo comprende, y contempla toda la trascendencia de los sucesos, y se toma tiempo para medir la profundidad de los abismos que los rodean.»

La suspensión de las sesiones de las Cortes no significa más que el aplazamiento de la batalla campal, un respiro para poder elegir la víctima, para poder señalar el enemigo con quien el futuro ministerio tiene que combatir desesperadamente para alargar la catástrofe final.»

—La *Espananza* dice:

«El señor ministro de la Gobernación, que es el que mas vale del actual ministerio, inició á las altas horas de la noche la crisis en el seno del Parlamento, declarando la cuestión de Gabinete. Dijo que estaba pronto al sacrificio, si la votación le era contraria, pronunciando durísimas palabras contra los radicales, que ponían á los pies del Sr. Nocedal al ministerio.»

El mismo colega inserta á continuación los siguientes ajuetos:

«Debemos hacer observar que de todas las conjeturas que se hacen acerca de la solución que podrá darse á esta grave crisis, ninguna es favorable á los radicales.»

Se observan síntomas de despecho mal comprimidos.

—Suponen algunos que el Gabinete Malcampo continuará hasta la época de disolución, y que para entonces se formará un Gabinete Serrano Sagasta, que se encargará de hacer las elecciones.»

Esta última noticia está relacionada con la siguiente que publica *El Pueblo*:

Visto el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes, y admitida la dimisión, al actual ministerio, temen algunos que se encargue al general Serrano la formación de uno nuevo, el cual, disolviendo las actuales Cortes, hará las nuevas elecciones á principios de año.

Lo que de hoy á entonces pasará, solo Dios lo sabe.»

—La *Tertulia*, despues de dar cuenta de la suspensión de sesiones, inserta la siguiente noticia, que da á entender que el Sr. Ulloa fué el portador del decreto.

Anoche á primera hora, en el salon de conferencias, se notaban secretos y animados cabileos entre los Sres. Malcampo, Topete, Serrano y Ulloa; pasada la media noche cesaron aquellos, sin que nadie se diese cuenta de lo que se trataba, aunque esto dió ocasion á que se observase la ausencia del Sr. Ulloa por algun tiempo.

—El *Argos* dice:

«Se hacen mil conjeturas acerca de las probabilidades que tienen algunos hombres públicos de recibir el encargo de formar Gabinete, citándose entre ellos el Sr. Sagasta, indicándose para Guerra y Marina al señor Malcampo.»

—El *Diario Español* se limita á dar cuenta de lo ocurrido, y dice:

«Cuando los cimbríos se aprestan á gozar de la inmensidad de su triunfo, un jarro de agua cayó sobre el hornillo candesciente de su entusiasmo; el real decreto en que S. M. suspende la presente legislación, leído con voz reposada por el señor presidente del Consejo de ministros. Los radicales quedaron anonadados, y tanto mas, cuando por todos los ángulos del salon resonaban los gritos de «¡Viva el rey Amadeo II Viva el rey constitucional de España!»

—La *Constitucion* dice que no hay mas que tres soluciones posibles. un ministerio radical, un ministerio de conciliación ó un ministerio conservador.

Un ministerio radical, añade, sería la continuación de la obra empezada por el Gabinete de 25 de Julio, la realización del programa de Gobierno contenido en el manifiesto de 15 de Octubre, programa universalmente aceptado y aplaudido, y cuya

realización es necesaria para mantener y arraigar las instituciones creadas por la revolución.

—El *Eco de España* nos proporciona la siguiente noticia:

«Entre las soluciones que se dan como mas probables en la difícil crisis que atravesamos, figura la de encargar á D. José de la Concha de la formación de un nuevo Gabinete, con facultades amplias para asumir las atribuciones de los señores ministros, durante la gravedad de las circunstancias.»

En este caso se encargará del mando militar de Castilla la Nueva el capitán general de ejército, señor marqués del Duero.»

—La *Nacion* cree que la crisis será poco laboriosa y muy en breve llegará á su última fase y hecho su último progreso.

Por último, *La Correspondencia* nos dá las siguientes noticias que ponen término á la crisis iniciada el sábado; dice así:

«Las últimas noticias que podemos comunicar á nuestros lectores, condensando todas las que han circulado durante el día, se reducen á las siguientes:

El ministerio continúa en su puesto, toda vez que disfruta la confianza de la corona, y que el rey, siguiendo las indicaciones de los presidentes de ambas cámaras, se le manifestó anoche así al Sr. Malcampo en la conferencia con él celebrada.

En su consecuencia, los ministros se han reunido hoy á la una en Estado, y en este consejo han acordado su plan de conducta, respecto á la política que han de seguir, que será progresista-democrática como curso hasta aquí, y lo que habrán de hacer respecto del Congreso.

Este consejo terminó á las cuatro, y entonces quiso subir el presidente del Gabinete á dar cuenta al rey del acuerdo del Consejo, y á darle gracias por la confianza de que el ministerio era objeto. Pero no hallándose en palacio el rey, no pudo verle hasta las cinco.

Los demas ministros se retiraron, quedando en volver á reunirse hasta las seis cuando, en efecto, lo han verificado.

Tal es el estado de la cuestión ministerial á la hora en que escribimos, pudiéndose dar por completamente desvanecida la crisis, puesto que, en efecto, así es.»

La *Gaceta* de ayer publicó el decreto de suspensión de las sesiones de Cortes que ayer hemos insertado.

Por decreto de 16 del actual, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia, se concede á Vicente Ferrer y Serra indulto de la pena de muerte que le ha sido impuesta por la audiencia de Palma, en causa seguida al mismo en el juzgado de primera instancia de Ibiza, sobre asesinato de Vicente Vern y Ferrer, comutándosele dicha pena por la de cadena perpetua.

Se ha publicado en el periódico oficial el decreto aprobando el reglamento para los exámenes de los aspirantes á procuradores de los tribunales. Acompaña al decreto el referido reglamento.

El reglamento de exámenes para los aspirantes á procuradores, tiene por objeto poner término, cuanto antes sea posible, á la situación anómala que en el punto de que se trata ha venido á crearse por la transición de la legislación de ayer á la de hoy. El preámbulo del decreto dice, entre otras cosas:

«Los tribunales de justicia son la encarnación de uno de los poderes constitucionales del Estado, y justo es que cuanto les rodea y cuantas personas intervengan y gestionen cerca de los mismos, se hallen adornadas de tales prendas que no desdigan del prestigio y decoro que á tanta alteza corresponde. Las puertas de los colegios de procuradores están hoy abiertas de par en par, y esta circunstancia obliga á no dar paso inconsideradamente á los que no merezcan tan señalada honra, y puedan además comprometer el éxito de los negocios que se les encomienden por su falta de aptitud y capacidad.»

Los principales periódicos de Madrid han pagado por derecho de timbre durante el mes de Setiembre, las cantidades siguientes:

	Pts.	Céns.
Correspondencia de España.	3,578	48
Imparcial.	1,351	50
La Igualdad.	994	80
El Pensamiento Español.	834	90
El Tiempo.	794	10
La Epoca.	761	4
La Política.	535	20
La Esperanza.	463	20
El Argos.	350	10
La Constitución.	334	20
El Eco de España.	310	
La Iberia.	264	
La Discusion.	279	40
El Pueblo.	261	31
El Diario Español.	183	
EL POPULAR.	181	50
El Universal.	161	40
El Cascabel.	141	60
El Jurado Federal.	139	60
Las Novedades.	112	20
El Punte de Alcolea.	132	30
El Eco del Progreso.	100	35
La Nacion.	63	30
El Volante.	49	80
La Revolucion.	36	90
El Faro del Obrero.	12	
El defensor del débil.	7	20
La Independencia Española.	»	»

Los agentes de la autoridad aprehendieron anteayer en Valencia, funcionando,

una imprenta en que se tiraban fundas de cajetilla con el sello del Estado para cigarrillos y picadura.

Dice *El Eco de España* que la proposición objeto de tan reñido debate, sobre el derecho de asociación de las comunidades religiosas, no es original del Sr. Nocedal, sino inspirada por el Sr. Ruiz Zorrilla, que la concibió en la celda del Escorial durante su escursion veraniega.

Las *Novedades* cree que únicamente los radicales pueden salvar la situación.

Si se disuelve el Congreso, se cree que el Senado no será comprendido en esta medida, y solo se modificará, conforme á las disposiciones vigentes, la cuarta parte de los senadores y se cubrirán las vacantes que existen.

Se asegura que anoche celebró una breve conferencia con el rey el Sr. Malcampo, y á consecuencia de ella se dice que seguirá en su puesto el ministerio.

En los 15 últimos días de los meses de mayo y octubre de cada año se celebrarán exámenes generales en todas las capitales de audiencia, á los cuales serán admitidos los aspirantes á procuradores que reúnan las condiciones señaladas en la ley orgánica y en el reglamento.

El tribunal de exámenes de procuradores se compondrá en cada audiencia: de un magistrado nombrado por la sala de gobierno; de un abogado del colegio, nombrado por su junta de gobierno; de un catedrático de derecho, de univrsidad costeado por el Estado donde la hubiere, nombrado por el ministerio de Gracia y Justicia; del decano del colegio de procuradores ó del que deba suplirle con arreglo á los estatutos; y del secretario de la junta de gobierno del colegio de procuradores.

Los aspirantes declarados aptos por el tribunal de examen, obtendrán el correspondiente título de procurador, si lo solicitan, exhibiendo al efecto la certificación correspondiente.

El título de procurador de audiencia se expedirá por el ministerio de Gracia y Justicia en el papel y previo pago de los derechos correspondientes, con arreglo á la legislación vigente en la materia.

Con este título podrá ejercer la profesion en cualquier pueblo en que el interesado fije su domicilio.

Tambien se ha publicado el reglamento para el régimen y enseñanza de la escuela general de Agricultura.

Con arreglo al reglamento de la escuela de Agricultura, esta se considera como un establecimiento público del Estado, dependiente del ministerio de Fomento; y que tiene por objeto dar la enseñanza completa para formar: ingenieros agrónomos, peritos agrícolas, capataces, mayoresales y obreros agrícolas.

La mayor parte de los diputados de la antigua fracción montpensierista se han abstenido de votar la proposición del señor Romero Robledo.

Dice un periódico que cuando el Sr. Malcampo tuvo en su poder el decreto de suspensión de sesiones, se echó á dormir en el despacho del presidente hasta que le avisaron que era llegado el momento de leerlo, como lo verificó vestido de etiqueta y con sorpresa y aplauso de todas las fracciones.

Se dice que el gabinete Malcampo gestionaba por la disolución, la cual le fué denegada rotundamente por D. Amadeo.

La *Constitucion* ha oido que van á declararse en situación de reemplazo á los señores Sres. Carmona, Oviedo y otros, que militan bajo la bandera progresista-democrática.

Dice un periódico: «Ayer corrian de boca en boca y se comentaban algunas palabras bastante duras del Sr. Candau, dirigidas contra altas regiones. Parece que dichas frases fueron arrancadas por el despecho que le ocasionó la negativa obtenida al pedir el decreto de disolución.»

En las conferencias celebradas por don Amadeo con los presidentes de las Cámaras parece ser que estos dos individuos estuvieron conformes en aconsejar que continuara el ministerio actual; apelándose hasta el extremo de disolver las Cortes, si por su fraccionamiento no les daba mayoría.

La campaña de Melilla toca á su término. Segun noticias que el Gobierno ha recibido el hijo del emperador al frente de todas sus fuerzas, estaba anteayer sobre los insurrectos rifasños, muchos de los cuales se le iban sometiendo, y el resto alojaba cada vez mas en su agresiva resistencia.

La *Gaceta* de hoy no contiene decreto alguno de interés general.

Leamos en El Tiempo: Los por algunos que hay propósito de...

El día 15, con motivo del aniversario de la proclamación de monarca D. Amadeo, otorgó...

Ayer han sido presas en Béjar dos individuos en el acto de ir a recoger 3.000 duros...

Dice un periódico carlista: Las víctimas los diputados de tantas y tantas...

El mismo colega: El decreto de suspensión ha sido generalmente...

Los radicales han celebrado varias reuniones parciales. Opinan muchos de ellos...

Se cree generalmente por los sagastinos que el presidente del Congreso será la persona...

Dice un periódico: Los sagastinos, que tanto blasonan de liberales...

El Eco del Progreso cree que la mejor manera posible en las actuales circunstancias...

Cuando el Sr. Malcampo terminó la lectura del decreto suspendiendo las sesiones...

drán: de un contador-interventor; de un auxiliar de la secretaría; de dos escribientes; de un conserje, guarda almacén.

Accediendo a lo solicitado por los profesores de la escuela de diplomática, se ha dispuesto por orden de 14 del actual...

Por disposición del ministerio de Fomento se suspende hasta nueva orden la subasta de la limpia del puerto de Santander.

Por el ministerio de Hacienda, á propuesta de la dirección de la Caja de Depósitos, se ha dispuesto que se den las gracias á D. Luis María Arantave...

Dice El Tiempo: «Es indudable que continúa el Gabinete por no haber querido el general Serrano encargarse de otro, Conoce la imposibilidad de que se encarguen de la gobernanza los fronterizos, sus amigos naturales, y no se quiere prestar á secundar la política del Sr. Sagasta.»

El mismo colega pone de manifiesto el estado en que se encuentran las diferentes fracciones, y dice: «Toda la mañana se han agitado los diferentes grupos amadistas á fin de dar á la crisis el giro conveniente á sus intereses.»

Se augura que en la reunión celebrada ayer por los diputados sagastinos y en los varios Consejos de ministros que en el mismo día tuvieron lugar, se habló largamente de las elecciones municipales...

Según dicen varios oficiales de la guarnición de Melilla, mientras ellos carecen de los necesarios comestibles ó les cuestan sumamente caros, entran y salen los moros en la plaza, llevándose sus mulos cargados de provisiones.

S. M. el rey ha dispuesto que S. A. R. el príncipe heredero figure como primer soldado en la compañía de carabineros jóvenes establecida en el Escorial.

El brigadier Sr. Ruiz Zorrilla ha presentado su dimisión.

Parece que por mediación del Sr. Olóza-ga, Mr. Thiers ha concedido el gran cordon de la Legión de Honor al señor duque de la Torre.

Se cree haya una modificación en el personal de gobernadores de provincia. De un día á otro debe llegar á Alicante el busto y pedestal del general Prim, que el rey de Italia regala á su señora viuda.

Ayer tarde se reunieron en el salón de presupuestos los diputados republicanos, y acordaron dar un Manifiesto al partido sobre su actitud política en vista de las actuales circunstancias, excitándolos también á la lucha para las próximas elecciones municipales.

Los diputados y senadores sagastinos celebraron ayer una reunión, en la que el señor Sagasta habló de la política que deben hacer, y manifestó su conducta en la crisis actual.

REVISTA COMERCIAL.

MERCADOS NACIONALES. ALICANTE.—Las entradas de trigo caudales y gejas han continuado siendo extremadamente escasas.

AVILA.—Continúan los precios sin variación, siendo el del trigo de 39 á 45 reales fanega; cebada de 23 á 24; centeno de 21 á 23; algarroba de 20 á 22.

BURGOS.—El mercado de Pamplona está muy concurrido, calculándose en 4.000 las fanegas que se presentan á la venta, pagándose el trigo de 43 á 46 rs. fanega; centeno de 26 á 27; cebada de 22 á 24; avena de 13 á 14.

LEON.—En Pontvedra no se hacen mas transacciones que las del consumo, siendo su precio: trigo gordo de 41 á 44 rs. fanega; idem barquilla de 39 á 41; centeno de 33 á 35; cebada de 25 á 28; garbanzas de 30 á 36 rs. arroba; judías de 18 á 22; muelas de 14 á 17; patatas de 2 á 2 1/2; castañas de 15 á 17 rs. fanega; nueces de 19 á 22; aceite de 67 á 69; vino de 16 á 20 rs. cántaro.

MALAGA.—Nuestro corresponsal nos dice lo siguiente: «Acite.—En unas 24,000 arrobas calculábase las existencias que en la plaza hay de este líquido. La entrada aun es corta sosteniéndose el precio de 40 reales arroba para el nuevo y 42 1/2 á 43 1/2 el viejo según la necesidad de los compradores.»

Los mercados de granos vienen siendo muy concurridos especialmente por especuladores que son en un desproporcionado número atendiendo la importancia de esta plaza.

todos tenemos de mirar por la riqueza del país. Las operaciones están completamente paralizadas, y por lo tanto, no existen precios. Esta situación perjudicial á todos no puede ni debe durar mucho.

En Villalba se conserva el precio de 45 reales fanegas de 92 en el trigo, vendiéndose cuanto se presenta bueno á dicho precio; cebada y avena también se vende con estimación de 21 á 29 lo primero y de 11 á 12 lo segundo, todo por fanegas.

En Ciudad-Rodrigo también se ha iniciado la baja, pagándose el caudal de 35 á 36 reales; barquilla de 3 á 32; centeno de 20 á 21; cebada de 18 á 20; algarrobas de 15 á 16; garbanzos de 60 á 110 según clase.

VALLADOLID.—Se ha advertido mas flojedad en la compra de trigo; pero á pesar de esto los precios se sostienen á los de la semana última, es decir, que rigen de 47 1/2 á 48 3/4 las 91 libras, á cuyos precios se enagaron los que ayer se presentaron que habrán sido unas 1.200 fanegas entre los almacenes de la estación y el Canal.

En Peñafiel se paga el trigo de 44 á 46 rs. fanega; centeno de 23 á 24 id.; morcajo de 31 á 35; cebada de 22; yeros de 20; avena de 13.

En Rueda se cotiza el trigo de 47 á 48 reales fanega de 92 libras; centeno de 25 á 26; cebada de 20 á 22; algarrobas de 15 á 16; garbanzos de 120 á 170.

En Omedo el aspecto de los campos es satisfactorio en cuanto hoy cabe, y los sembrados llevan un nacimiento robusto y regularmente encepado.

En Tudela de Duero hay grande animación en el mercado. En los vinos se nota calma, tocando á su término las existencias de lo añejo. El trigo se paga de 44 á 48 rs. fanega; morcajo de 33 á 37; cebada de 21 á 23; centeno de 24 á 25; garbanzos 100 á 130; patatas de 3 1/2 á 4 rs. arroba; vinos, uñate añejo 12, id. blanco id. á 13 1/2, tinto nuevo á 11 1/2, blanco id. á 9 rs.

Los mercados de granos vienen siendo muy concurridos especialmente por especuladores que son en un desproporcionado número atendiendo la importancia de esta plaza.

Se ha pagado el trigo del país hasta 52 reales fanega de 90 libras; cebada 27; avena á 15; maíz á 34 y 36; habichuelas de Vizcaya á 60; habas duras á 38.

raron en el mercado sobre 900 cabezas del ganado vacuno y unos 600 cerdos, vendiéndose á ojo en vivo y por consiguiente es difícil marcar los precios pudiendo asegurarse que hubo muchas transacciones.

ZAMORA.—En Toro han declinado algo los precios, siendo el del trigo superior para sembrar de 46 á 48 rs. fanega; inferior de 40 á 42; Morcajo de 34 á 36; centeno á 22; cebada á 18; Guisantes á 21; Algarrobas á 16; Garbanzos superiores á 120; id. inferiores á 80.

PUERTO-RICO 26 de Octubre.—Harinas de trigo.—Sin importaciones en la quincena. Las existencias de la plaza van disminuyendo con el consumo, y el mercado continúa con aspecto de favor para nuevos arribos, principalmente la de Santander cuyos depósitos van siendo limitados.

PARIS.—Las operaciones que se efectúan en dicha plaza, carecen completamente de importancia y se lleva á cabo con dificultad.

En Marsella hubo ayer calma, vendiéndose tan solo 10.500 hectólitros de todos granos: cotizase el trigo en 38 á 41 francos 75. En Burdeos se cotiza nominalmente de 28 á 29 francos 50 céntimos los 80 kilos de trigo y de 24 á 25 francos 50 los 50 id. de harina.

RETOURNA.—Mercado bien surtido de trigo; baja de un franco 75 céntimos en dicho grano y de 2 francos 25 en el morcajo; alza de 15 céntimos en la avena; trigo á 23 francos el hectólitro.

ROUEN.—Alhóndiga ordinaria.—Baja de 1 por 100 11 céntimos en el trigo, al precio medio de 31 frs. 33 cént. el quintal. Alza de 20 céntimos en el centeno, cuyo precio es de 21 frs. 20 céntimos, id. La cebada en baja de 32 céntimos en quintal, cuyo precio es de 20 frs. 71 céntimos. La avena se vendió de 20 frs. 75 céntimos a 24 francos el quintal, también en baja de 40 céntimos id. La harina bajó igualmente 1 por 100 en saco, cotizándose dicho polvo de 70 á 80 francos el saco de 150 kils., ó sea de 49 68 á 50 95 el quintal.

CHARTRES.—El mercado de dicha plaza tan solo constaba últimamente de 633 sacos de trigo, al mismo precio que anteriormente. Los granos menudos en ligera baja.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, DEL 17, DEL 18, ALZA, BAJA. Rows include Renta perp. del 3%, Id. pequeños, Id. fin de mes, Renta perp. exterior, Deuda del personal, 3 proced. diferido, Id. fin de mes, Deuda material, Billetes hipotecario, Id. 2.ª serie, Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO-CARRILES, Obligaciones 2000, Id. nuevas, Id. de 20000, Id. nuevas, GARBANZOS, Abril de 1850, Agosto de 1852, Julio de 1856, CAMBIOS, Londres á 90 d. f., París á 8 d. v.

los niños, que no podían digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose á la vista.

por este delicioso alimento, á los niños débiles en los Estados-Unidos, le merecieron un premio á la exposicion universal de Nueva-York. Podriamos añadir millares de curas de la diarrea, bronquitis, tos, tisis, calambres, espas-

mos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños sino tambien para los adultos —BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de

lata 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La **Revalenta chocolatada** Du Barry, en polvo y en tabletas, privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra, á los mis-

mos precios. Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 150-

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día 0'12 de peseta, cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó sencillos, á 0'49

ANUNCIOS.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Fabrica, Palma, núm. 8. DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL NUMERO 13. MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los *Chocolates de Matias Lopez*, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen sepa el público; estas son:

- 1.ª La casa de *Matias Lopez* estima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.
 - 2.ª Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben entrar en su confeccion.
 - 3.ª Que desde la edad de quince años el Sr. Lopez está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.
 - 4.ª En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad aroma y buen gusto.
 - 5.ª En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion, 1864 y 1869.
 - 6.ª Que fué premiado en todas las Exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.
- Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se venan los cartones de la casa.
- PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, y hasta 20 reales libra.
- Se venden en casi todas las provincias de Andalucía, y en esta capital en casa de D. José Perez Sulas, calle de la Trapera, núms. 34 y 36, en Murcia. 4-4

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Cecilia y sr. *dehillo*.—Esta mañana en la iglesia de religiosas de S. Antonio y en la de Carmelitas.

Seccion mercantil.

ALMEDI PUBLICO. Precios del día 20. Trigo del país, aoble decativo, de 4 2/3 pias. á 5'00. Cebada, id. id., de 4'75 pta á 4'80. Maiz, id. id., de 2'75 pta. á 3'00.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 p.
— de Carta		
— de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
— de Alcañiz	3 15 t.	10 30 m.
— de Alcañiz	8 30 n.	1 t.
— de Lorca y Andaluca.	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

EL BUENAVENTURA

saldrá de Barcelona el día 15 de diciembre próximo. En Alicante informarán los señores R. Lagier y compañía, agentes consignatarios; por cuya mediacion se asegura la cabida para la carga y el local del pasajero. 6

ESPECTACULOS.

TEATRO de la plaza de Romea. Funcion para hoy á las 7 y media de la noche.—8.º de abono. La gran comedia en 4 actos y en verso de D. Ventura de la Vega, titulada: *El hombre de mundo*. El gran baile español, titulado: *La linda gitana*. Dando fin con la aplaudida zarzuela en un acto, nominada: *Los estanqueros aéreos*. Entrada general, 3 reales.—Id. ni paraiso, 1 y medio.

ANUNCIOS.

AGUA DENTIFRICA ANATHERINA del Dr. J. G. Jopp, médico-dentista de la Corte imperial y real de Austria en Viena.—Patente de invencion en Inglaterra, América y Austria. Cura instantánea y radicalmente los mas fuertes dolores de muelas, limpia la dentadura con perfeccion, incluso la que tiene tártaro, restituyéndole su color natural, blanquea su esmalte, impide la corrupcion de las encías y calma los dolores de los dientes agudizados ó cariados; tambien quita el aliento, asegura los dientes débiles é impide que sangren con el cepillo. Precio 14 rs. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, D. P. Leante y D. Lucas Serrano. 220-1

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Tarifas de transportes. Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N.º A. S. número 2, nuevo, vigente, y su aplicacion queda modificada desde el 1.º de Junio pasado del modo siguiente:

Las mercancías que á conti- nuan se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Blanca y Cartagena inclusive, se clasificarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente, no se facturarán por la mencionada tarifa N.º A. S. núm. 2, (nuevo) y su aplicacion.

Mercedarias excluidas. Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz, Corcho en bruto y labrado. Curtidos, Hospedados de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en escoria labrada ó elaborada, idem prensada. Lencería. Lino ó bruto ó labrado. Piel y telas para sacos. 2.º Que tan totalmente excluidos de dicha clasificación en los objetos

Importante.

Desde el día cinco pasado queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cete y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones de mercancía alguna por dicha tarifa. En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena, existen los correspondientes cartones avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.



DORAS DEHAUT. —Esta nueva combinación n.º, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedatz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de malgusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 0 rs. y de 10 rs.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE HARTNOLL.—Este aceite, recomendado por su inmejorable calidad por los miembros mas eminentes de la facultad de medicina de la Gran Bretaña, está preparado de los hígados mas frescos y sanos del pescado mas recientemente cogido; es casi incoloro y carece de gusto y de olor; de modo que es altamente á propósito para los estómagos débiles y delicados. Posee en el mas alto grado de perfeccion todas las cualidades medicinales, por la que es tan justamente celebrado.—HARTNOLL, químico de Londres.—Se halla en todas las boticas en España. Sole agente para la Península, Mr. F. Prieto, Depósito general en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Olivo, Madrid. 2.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. **KENTONISA**. Curacion instantánea de los mas violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Materna, 61, pral. Madrid.

ENFERMEDADES DE LA BOCA. **GEORGE VALENTIN PEARSON**. Alivio pronto y efectivo por medio de los *Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL*. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exajase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia **SWANN**, 42, r. Castiglione, Paris. Las *Tabletas Pectorales* del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos cada una, en casa de todos los depositarios de los *Jarabes de hipofosfito*.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. 199ª printer consero de los tres que contiene esta obra, y que egipiendo la *Historia de la Economía política*, se acaba de dar a luz en el establecimiento tipográfico de LA PAZ en donde se venden á una peseta (4 rs.) y se envia fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte. Está en prensa el tomo 2.º

POESIAS DE LA Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier, precedidas de un prólogo por D.ª Faustina Saez de Melgar. Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que plantó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molde desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre crecía hasta pasar ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, café, té y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.

El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9. Capital de garantía 57.000,000 de reales. Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascendían á la importante cantidad de 14.006.516 rvn. —Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa. 54

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos. D. Rafael Garcia Lopez. El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

CONSUME, CALDO JULIEN. Se hace en un minuto, el único que contiene carne, legumbres, grasa, gelatina y sal. Precio 8 rs. En Paris, Desy y C.ª, 22, rue du Temple. Madrid, por mayor, Agencia franco-española Sordo, 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. (Núm 3148.) 72-

PARA 1872. GRAN DEPOSITO DE CALENDARIOS en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuarios económicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuarios religiosos exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martin; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales. Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Firmamento*; único depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 y 1/2 reales. Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado *profético zaragozano*; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco reales. Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Rey*; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales. Calendario del zaragozano D. Joaquín Yague, titulado *El Cielo en 1872*; ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales. Almanaque de *La Risa*, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Edo. Bastillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 reales. Almanaque de los *Chistes*, gramizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales. Almanaque *Hispano-Americano*, ilustrado por Ortega y redactado por Lusi con la colaboracion de otros escritores. Un ejemplar 4 reales. Almanaque *El Omnibus*, con multitud de chispeantes grabados y atestado las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. B. quet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 reales. Almanaque *La Ametralladora*, coleccion de disparos á quemarropa por el de de Monteleón. Un ejemplar 2 reales. Almanaque de *Gil Blas*, con gran profusion de caricaturas nuevas, bonos y baratús y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales. Almanaque *católico-literario* escrito por los hombres mas eminentes en iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales. Almanaque *El Fantiango*, libro divertido capaz de hacer reir todo el año un hipocóndrico, con una novela de Ortega y Frias, y coleccionado por el Flaco. Un ejemplar 4 reales. Agenda de *bufete* ó libro de memoria diario para apuntes de entradas salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guia de drid. Un ejemplar 10 reales y seis 34 reales. Agenda de las *familias*, con cuentas ajustadas y listas para anotar el diario de la casa y el semanal de la lavandera y plañadora. Un ejemplar 4 reales y seis 36 reales. Agenda de la *lavandera*, con cuentas ajustadas y listas semanales para apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis 14 reales. Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedida que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

PASTA Y JARABE DE BERTHE A LA CODÉINA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno calma con mas seguridad los rebeldes de la gripe, del catarro, de la coqueluche, de la bronquitis, de la tisis y de las irritaciones del pecho. NOTA.—Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codeína ha obtenido el raro honor de ser designado como uno de los medicamentos oficiales del Imperio francés. Desconfiar de las falsificaciones y exigir esta firma: Depósito general casa Berthe, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jouy, en Paris. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y activa, cura sinel cualquier otro medicamento. Se vende en todas las farmacias (Esencia de metilo), 30 años de exito.—Paris, BROU, inv., boulevard Magenta, 159.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs. Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales, á 4 rs. Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de 12 rs. La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías, 12 rs. Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, número 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para grabadas en acero con suma delicadeza. Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igualmente grabado. PRECIO DOCE CUANTOS

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buená calidad y limpia impresion, por menor, á precio muy económico. Se vende en la comision de Almazan y Martin, co, 5.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverne para los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el rostro que se darán en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 1 rs. los medicamentos. IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.